

D

DEMANDA

Jur.

El hecho de que existan dos demandas en cobro de pesos interpuestas por el mismo acreedor en contra del deudor, no justifica el sobreseimiento de la demanda, salvo que se demuestre que la solución de una de ellas influirá necesariamente sobre la suerte de la otra y al no haberse comprobado el tribunal si ambas demandas estaban justificadas en el mismo crédito. No. 50, Pr., Oct. 2012, B.J. 1223.